## REGLAS SOBRE EL DERECHO DE LOS CANDIDATOS A OFICIALES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL A INSPECCIONAR LA LISTA DE DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN Y A DISTRIBUIR MATERIAL DE LA CAMPAÑA A LOS DELEGADOS DE LA CONVENCIÓN Julio de 2020

De conformidad con la legislación federal aplicable, los candidatos o las listas de candidatos a oficiales de la Unión Internacional tienen derecho a inspeccionar los nombres de los delegados de la Unión Internacional que se inscriban en la próxima convención de SEIU. De acuerdo con las regulaciones del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos ("DOL", por sus siglas en inglés), la lista de delegados de la convención no está disponible para copiarla, pero un candidato puede inspeccionarla y/o compararla con cualquier lista personal que pueda tener. Además, de conformidad con las regulaciones del Departamento del Trabajo, SEIU no está obligada a poner los números de teléfono de los delegados de la convención a disposición de los candidatos.

Una vez completado el proceso de inscripción de los delegados de la convención, la lista estará disponible para su inspección. Si desea aprovechar esta opción como candidato para un cargo en la Unión Internacional, envíe un correo electrónico a Alma Henderson, en el Departamento Legal de SEIU, a <a href="mailto:alma.henderson@seiu.org">alma.henderson@seiu.org</a>, para organizar la fecha, hora y logística de su inspección.

Además, los candidatos o las listas de candidatos a oficiales de la Unión Internacional deben tener oportunidad razonable para enviar su material de campaña – los gastos correrán por su cuenta - a la lista de delegados de la Convención o a subconjuntos razonables de dicha lista. Los candidatos y sus campañas asumen toda la responsabilidad por cualquier material de campaña distribuido a la lista de delegados de la convención.

La Unión Internacional cumplirá con todas las solicitudes razonables de cualquier candidato o lista de candidatos para distribuir literatura de campaña en apoyo a la candidatura de los candidatos o lista de candidatos por correo electrónico, por MyDBSolutions, LLC, el proveedor de correo electrónico seleccionado por la Unión Internacional, a expensas de los candidatos (o de la lista de candidatos). Dicho correo electrónico se enviará a las direcciones de correo electrónico personales suministradas a la Unión Internacional por los delegados a través del proceso de inscripción de la Convención.

Tenga en cuenta que, bajo las normas y reglamentos del Departamento del Trabajo, el material de campaña de los candidatos solo se puede enviar por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico personales de los delegados de la Convención.

Si hay contiendas con más de un candidato en cualquiera de los puestos de oficiales de la Unión Internacional que se llenarán por delegados de la Convención, las elecciones con más de un candidato se llevarán a cabo después de los trabajos de la Convención el 8 de agosto de 2020. Un segundo proveedor externo (proveedor electoral) enviará por correo electrónico las papeletas a los delegados que participen en la Convención después de los procedimientos del 8 de agosto de 2020, y los delegados tendrán siete (7) días para emitir sus papeletas de votación electrónicas. El Comité de Asistencia de la Convención supervisará el conteo de las papeletas emitidas por los delegados, trabajando en conjunto con el proveedor electoral. Las reglas para la distribución de la literatura de la campaña para cualquier período en una elección con más de un candidato se publicarán en el sitio web y en la aplicación de la Convención.

Cada candidato o lista de candidatos para un cargo de la Unión Internacional que desee distribuir material de campaña por correo electrónico puede hacerlo de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- a. El proveedor de correo electrónico seleccionado por la Unión Internacional para distribuir el material de la campaña del candidato (o lista de candidatos) por correo electrónico es: MyDBSolutions, LLC, 3341 South 4000 West, West Valley, Utah, (801) 657-5373, Bob@MyDBSolutions.com. Para enviarlo correctamente, el material de la campaña del candidato (o lista de candidatos) se debe enviar por correo electrónico a Bob@MyDBSolutions.com en un formato de documento portátil (PDF).
- b. Antes de la Convención de SEIU, los candidatos (o listas de candidatos) pueden enviar el material de campaña al proveedor por correo electrónico para su distribución a los delegados de la Convención el 17 de julio, 24 de julio, 31 de julio y / o 7 de agosto de 2020. Para enviarlo a tiempo, el proveedor de correo electrónico debe recibir un PDF del material de campaña que se distribuirá en o antes del martes anterior a la fecha de distribución deseada (antes del 14 de julio, 21 de julio, 28 de julio y/o 4 de agosto de 2020, respectivamente) antes de las 5:00 p.m. hora del este.
- c. Si, después de la conclusión del proceso de nominaciones para cargos de la Unión Internacional en la Convención de SEIU el 8 de agosto de 2020, hay contiendas con más de un candidato para cualquiera de los cargos en la Unión Internacional, los candidatos (o listas de candidatos) involucrados en dichas elecciones con más de un candidato pueden enviar material de campaña al proveedor de correo electrónico para su distribución a los delegados de la Convención del 8 al 16 de agosto de 2020. Para enviarlo a tiempo, el proveedor de correo electrónico debe recibir un PDF del material de la campaña que se distribuirá, al menos 24 horas antes de la fecha de distribución deseada (antes del 7 de agosto, 8 de agosto, 9 de agosto, 10 de agosto, 11 de agosto, 12 de agosto, 13 de agosto, 14 de agosto o 15 de agosto de 2020, según corresponda) antes de las 5:00 p.m. hora del este.
- d. Los candidatos (o listas de candidatos) que deseen utilizar el correo electrónico para hacer campaña deben pagar todos los costos requeridos por el proveedor de correo electrónico antes de cada distribución de correo electrónico, los cuales incluirán las tarifas por hora, para que el proveedor de correo electrónico coordine o distribuya el correo electrónico solicitado. Se requiere que cada candidato (o lista de candidatos) que desee utilizar el correo electrónico para hacer campaña se comunique con el proveedor de correo electrónico por teléfono al (801) 657-5373 para coordinar dichos pagos por adelantado.

- e. Para cada candidato (o lista de candidatos) que desee utilizar el correo electrónico para hacer campaña, los costos son: una tarifa única de \$75.00 para configurar la lista de correo individual de cada candidato (o lista de candidatos) más \$75.00 por cada correo enviado por separado, pagadero cuando el candidato (o lista de candidatos) envíe su primer PDF al proveedor de correo electrónico.
- f. Cada correo electrónico de la campaña, a opción del candidato (o lista de candidatos), puede enviarse a todos los delegados de la Convención para los que haya disponible una dirección de correo electrónico personal, o a una parte de la lista de delegados, como, por ejemplo, todos los delegados en una región en particular u otro segmento de la lista que pueda identificarse de manera práctica de la lista de las direcciones de correo electrónico personales recopiladas por la Unión Internacional.
- g. Ni SEIU ni el proveedor de correo electrónico harán ningún cambio, incluyendo la corrección de errores (por ejemplo, errores ortográficos, gramaticales o de mecanografía) al contenido de cualquier PDF que se distribuya por correo electrónico.
- h. Cada correo electrónico distribuido por el proveedor de correo electrónico se enviará desde una dirección de correo electrónico que no esté asociada con SEIU o con ningún candidato, incluirá "Correo de campaña" como el asunto del correo electrónico, adjuntará el PDF exactamente como fue recibido por el proveedor de correo electrónico de un candidato o lista de candidatos, y contendrá el siguiente texto como el cuerpo del correo electrónico:

Adjunto a este correo electrónico hay literatura de campaña de un candidato o una lista de candidatos que se postulan para un cargo en la Unión Internacional SEIU. La ley federal exige que se distribuya la literatura de esta campaña, pero solo el candidato o la lista de candidatos que ha preparado este archivo adjunto es responsable de su contenido. De hecho, SEIU no ha visto ni revisado el contenido del archivo PDF adjunto.

La ley federal prohíbe el uso de recursos sindicales o patronales para promover la candidatura de cualquier persona en una elección para oficial sindical. En consecuencia, evite abrir o reenviar este correo electrónico en una computadora de la unión o del empleador, o mientras esté en el horario de la unión o del empleador.

i. Los candidatos o miembros con preguntas sobre la distribución del material de campaña a los delegados de la Convención por correo electrónico pueden comunicarse con Alma Henderson en el Departamento Legal de SEIU a alma.henderson@seiu.org.

Finalmente, si un candidato (o una lista de candidatos) desea enviar por correo material impreso de la campaña a los hogares de los delegados de la Convención, Kelly Press, Inc., una imprenta y oficina de correo sindicalizada, firmará acuerdos con las campañas para rendir estos servicios. Cualquier candidato (o lista de candidatos) interesado debe comunicarse con Kelly Press, (301) 386-8283, para coordinar los detalles y pagar el envío, y debe comunicarse con la Sra. Henderson a alma.henderson@seiu.org para solicitar la preparación de la lista de direcciones de los delegados, al menos siete (7) días laborables antes de la fecha en que la campaña quiere que se envíe el material a la oficina de correos.